

APRUEBA ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA
OBRA: "REPARACIÓN SERVICIOS
HIGIÉNICOS Y OBRAS MENORES, INTERNADO
PABLO NERUDA"

DECRETO N° 118 /

TEMUCO, 10 FEB. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 838 de fecha 20 de marzo de 2015, que aprueba Contrato de Construcción con al Contratista Sociedad de Servicios Integrales D-W Limitada, para la ejecución de la obra "Reparación Servicios Higiénicos y Obras Menores, Internado Pablo Neruda".

2.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por el Contratista Sociedad de Servicios Integrales D-W Limitada, de fecha 22 de diciembre de 2015.

3. El Decreto Alcaldicio N° 68 del 12 de enero de 2016, que designa la Comisión de Recepción Definitiva de Obras.

4. El Acta de Recepción Definitiva de Obras suscrita por la comisión, de fecha 14 de enero de 2016.

5. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 14 de enero de 2016 de la Obra "Reparación Servicios Higiénicos y Obras Menores, Internado Pablo Neruda".

2.- Devuélvase al Contratista Sociedad de Servicios Integrales D-W Limitada, RUT 76.027.298-7, el Vale Vista N° 6638212 por un monto de \$438.557, del Banco Estado tomadas para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta N° 201-2014 ID: 1658-9-LE15.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCP/IST/DRM
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



ACTA RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS

OBRA: "REPARACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y OBRAS MENORES, INTERNADO PABLO NERUDA"

Con fecha 14 de enero de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Reparación Servicios Higiénicos y Obras Menores, Internado Pablo Neruda", adjudicada al Contratista Servicios Integrales D-W Limitada.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°68 de fecha 12 de enero de 2016, integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director dirección de Obras.
- Sr. Bastian D''Appollonio D''Appollonio, Ing. Constructor, Dpto. Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ing. Constructor, Dpto. Educación.

CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción según Decreto Alcaldicio N° 838 de fecha 20 de marzo de 2015 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Servicios Integrales D-W Limitada, por un monto de \$8.771.133, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 15 días corridos.

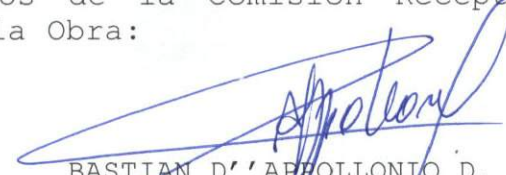
GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:


Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato el Contratista Servicios Integrales D-W Limitada, hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del Contrato.

CONCLUSION FINAL:

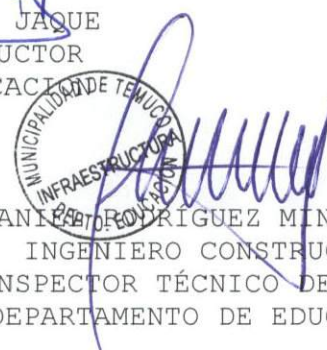
La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra "Reparación Servicios Higiénicos y Obras Menores, Internado Pablo Neruda" y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la Empresa desde la fecha de la Recepción Provisional de las Obras, razón por lo cual se resolvió proceder a su recepción Definitiva, sin observaciones para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Contratista e Inspector Técnico de la Obra:


MARCELO BARNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES


BASTIAN D''APPOLLONIO D.
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACION


ELIZABETH MENDOZA JAQUE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACION


SOCIEDAD DE SERVICIOS
INTEGRALES D-W LIMITADA
CONTRATISTA


DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA
OBRA: REPARACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS
Y OBRAS MENORES INTERNADO PABLO
NERUDA.

DECRETO N° **68**

TEMUCO,

12 ENE. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 838 de fecha 20 de marzo de 2015, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista Servicios Integrales D-W Limitada, para la ejecución de la obra "Reparación Servicios Higiénicos y Obras Menores Internado Pablo Neruda".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 382 de fecha 17 de junio de 2015, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 15 de mayo de 2015.

3.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por el Contratista Servicios Integrales D-W Limitada, de fecha 22 de diciembre de 2015.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, el cual rectifica la delegación de firma "Por Orden del Alcalde".

5.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: "Reparación Servicios Higiénicos y Obras Menores Internado Pablo Neruda" compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"



MIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

997338

Señores

Ilustre Municipalidad de Temuco


Daniel Rodríguez

Presente

Elizabeth
22/12/15

SOLICITUD DE RECEPCION DEFINITIVA

En Temuco a 18 de Diciembre de 2015, venimos a Ustedes a solicitar recepción definitiva por la Obra denominada Mantención Internado Pablo Neruda de Temuco, según Licitación N° 1658-9-LE15 , orden compra N° 1658-220-SE15 con fecha 16/02/2015.


Sociedad de ~~Servicios Integrales DW~~ Limitada
Sara Jara Cid
Representante Legal

991509

OFICINA DE PARTES	
FECHA:	22-DIC-2015
SECCION:	PARA:
1 _____	<input type="checkbox"/> TOMAR CONOC.
2 _____	<input type="checkbox"/> ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCION
3 _____	<input type="checkbox"/> COTIZAR Y COMP.
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> RES. EN CONJUN.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°:

838

TEMUCO,

20 MAR. 2015

VISTOS :

1. El contrato privado de fecha 13 de marzo del año 2015 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad de Servicios Integrales D-W Limitada R.U.T N° 76.027.298-1.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Reparación Servicios Higiénicos y Obras Menores Internado Gabriela Mistral e Internado Pablo Neruda", específicamente la Línea N° 2 "Internado Pablo Neruda" celebrado por escritura privada de fecha 13 de marzo del año 2015 entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad de Servicios Integrales D-W Limitada.

2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista será la suma única y total de \$8.771.133 (ocho millones setecientos setenta y un mil ciento treinta y tres pesos) I.V.A incluido.

3. El plazo de ejecución de las obras será de 15 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno a la contratista.

4. El referido contrato se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MICHEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
TOBINOS

JZM/cp

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Departamento de Educación
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Of. Partes

862823